

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Calle Miguel Ángel, 11, 1º
Madrid

Madrid, 23 de septiembre de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión Credit Suisse Fund (Lux) constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 354.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Credit Suisse Fund Management S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora") ha decidido por acuerdo del consejo de fecha 23 de septiembre de 2011, y con el acuerdo de Credit Suisse (Luxembourg) S.A. en su calidad de Banco Depositario, revisar y reescribir el Reglamento de Gestión y Folleto de Credit Suisse Fund (Lux) (en adelante, el "Fondo") en el marco de la adaptación del Fondo a las disposiciones de la parte I de la Ley del Gran Ducado de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 de instituciones de inversión colectiva (en adelante, la "Ley").

Además de las modificaciones legales formales y obligatorias, el Reglamento de Gestión y el Folleto incluyen en particular las siguientes modificaciones materiales:

1. El idioma vinculante en el futuro para el Reglamento de Gestión y para el Folleto será el inglés, en lugar del alemán.
2. El importe de la inversión mínima inicial y tenencia mínima de participaciones de la clase G, I, Y, S denominadas en francos suizos, dólar estadounidense, euro y libra esterlina se ha reducido de 5.000.000 a 3.000.000.

3. La Sociedad Gestora podrá de ahora en adelante reembolsar forzosamente todas las participaciones poseídas por un partícipe en cualquier circunstancia en que la Sociedad Gestora determine que dicho reembolso forzoso pueda evitar al Fondo desventajas materiales jurídicas, regulatorias, pecuniarias, fiscales, económicas, de propiedad, administrativas o cualquier otra.
4. El valor liquidativo de las participaciones, será de ahora en adelante determinado por la Sociedad Gestora únicamente en días hábiles bancarios en Luxemburgo.
5. Con el fin de proteger a los partícipes existentes, la Sociedad Gestora decidió aplicar una oscilación de precios única, es decir, ajustar el valor liquidativo de las clases de participaciones en todos los Subfondos de acuerdo con las disposiciones especificadas en el Folleto. La fecha efectiva para introducir el mecanismo de ajuste del valor liquidativo en los Subfondos en los que todavía no se aplica una oscilación de precios única, será determinada por la Sociedad Gestora en una fecha posterior, y se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 13, "Información para los partícipes" del Folleto.

En relación con los Subfondos, Credit Suisse Fund (Lux) Fixed Maturity 2013 EUR y Credit Suisse Fund (Lux) Fixed Maturity 2015 EUR, se ha añadido la siguiente redacción "En circunstancias excepcionales, la Sociedad Gestora podrá, en interés de los partícipes, decidir aumentar el factor de oscilación máxima anteriormente indicado. En tal caso, la Sociedad Gestora informará a los inversores de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 13, "Información para los partícipes".

6. El Fondo también soportará a partir de ahora gastos incurridos por la gestión de garantías en relación con las transacciones en derivados.
7. En caso de liquidación del Fondo o de un Subfondo, la Sociedad Gestora podrá, en interés de los partícipes, proceder al reembolso en especie (una vez deducidos los gastos de liquidación) a los partícipes.
8. Las disposiciones relativas a la fusión del Fondo y Subfondos han sido adaptadas a las disposiciones de la Ley.

9. Las inversiones cruzadas entre Subfondos del Fondo están permitidas y forman parte de la política de inversión de los Subfondos.

10. Las modificaciones del Reglamento de Gestión entrarán en vigor el día de la firma del Reglamento de Gestión, y ya no en el día de la publicación de una nota de depósito en el "*Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*".

Las modificaciones introducidas en el Folleto entrarán en vigor el 24 de octubre de 2011. Las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión entrarán en vigor el día de la publicación de una nota de depósito en el "*Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*".

Los partícipes de los Subfondos que no estén de acuerdo con las modificaciones, podrán reembolsar sus participaciones de forma gratuita hasta las 3 pm (hora central europea), del 24 de octubre de 2011.

Los partícipes deben tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto, una vez que las modificaciones entren en vigor, el nuevo Folleto y el Reglamento de Gestión, así como el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor, podrán ser obtenidos o solicitados en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en el de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG
Sucursal en España